



NOTA DE PRENSA N° 010 - 2017/CPAAAAE

## COMISIÓN DE PUEBLOS ABRE EL DEBATE SOBRE PREDICTAMEN DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO

***Esta semana la Comisión de Pueblos Andinos discutirá el borrador del pre dictamen de la Ley de Cambio Climático que tiene como objetivo establecer un marco legal específico para la planificación y articulación de políticas públicas para la gestión ambiental.***

La Comisión de Pueblos, que preside el congresista Marco Arana, dará inicio al debate del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 270/2016-CR, 729/2016-CR, 905/2016-CR, 1118/2016-CR, 1314/2016-PE y 1547/2016-CR, que propone la Ley Marco sobre Cambio Climático. El documento incluye la opinión del Ministerio del Ambiente y especialistas de la sociedad civil sobre la propuesta de texto normativo consensuado entre los autores de las iniciativas legislativas derivadas a esta Comisión.

La futura ley permitirá diseñar, planificar, coordinar, ejecutar, monitorear, y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Esto permitirá reducir la vulnerabilidad del país ante el inminente fenómeno y buscará promover la participación de toda la ciudadanía. También se espera aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono en nuestro país a fin de cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

En esta sexta sesión también se iniciará la discusión sobre el pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1514/2016-CR, Ley que promueve la identificación de los sitios de memoria de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo afroperuano.

De igual forma, se presentará el diagnóstico del estado de salud de los niños menores de 05 años de la Cuenca del Río Ene que contará con la exposición de Ángel Pedro Valerio, Presidente de la Central Ashaninka del Río Ene (CARE).

Finalmente, se espera debatir el pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1066/2016-CR, Ley que declara la intangibilidad y reconocimiento como área natural protegida de los Bosques de Piedras de Negropampa, Chucumaca, el Timbo, Auque-El Mirador y Machaypungo, ubicados en las provincias de Chota y Hualgayoc de la región de Cajamarca.